

**INSTITUTO PROFESIONAL ESUCOMEX  
DECRETO RECTORÍA N.º 10/09-2021**

**FIJA VALORES Y CONDICIONES DE PAGO DE ARANCELES  
PROCESO DE ADMISIÓN ORDINARIA PERIODO ACADÉMICO 2022**

**VISTOS:**

1. La necesidad de fijar los valores y condiciones de pago de aranceles para el período académico 2022.
2. La propuesta formulada por la Vicerrectoría Económica.
3. Las facultades que me confiere el Reglamento General.

**DECRETO:**

**PRIMERO:** Fíjense los siguientes valores y condiciones de pago de Aranceles para el Proceso de Admisión Ordinaria Período Académico 2022.

1. **Arancel de Matrícula:** El Arancel de Matrícula tendrá un valor único de \$60.000 (sesenta mil pesos) y se pagará una sola vez en el año.
2. **Arancel Semestral:** El valor de los **Aranceles Semestrales**, para el período académico 2022 serán los siguientes:

ÁREA	NIVEL	NOMBRE DE LA CARRERA	CÓDIGO	JORNADA	ARANCEL SEMESTRAL
Administración	Técnica	Comercio Exterior	01111103	Diurna	620.000
	Técnica	Comercio Exterior	01111103	Vespertina	710.000
	Técnica	Contabilidad	01111137	Vespertina	710.000
	Técnica	Técnico En Administración De Empresas	01111158	Diurna	620.000
	Técnica	Técnico En Administración De Empresas	01111158	Vespertina	710.000
	Técnica	Técnico En Gestión De Recursos Humanos	01111128	Diurna	640.000
	Técnica	Técnico En Gestión De Recursos Humanos	01111128	Vespertina	710.000
Construcción	Técnica	Técnico En Gestión Logística	01111150	Vespertina	710.000
	Técnica	Técnico En Construcción	01103304	Vespertina	730.000
Educación y Social	Técnica	Técnico En Educación De Párvulos Con Especialización En Aula Inclusiva	01105505	Diurna	640.000
	Técnica	Técnico En Educación De Párvulos Con Especialización En Aula Inclusiva	01105505	Vespertina	700.000
	Técnica	Técnico En Educación Diferencial	01105502	Diurna	640.000
	Técnica	Técnico En Educación Diferencial	01105502	Vespertina	700.000
	Técnica	Técnico En Trabajo Social	01105504	Diurna	640.000
	Técnica	Técnico En Trabajo Social	01105504	Vespertina	700.000
Salud	Técnica	Técnico En Enfermería	01115803	Diurna	740.000
	Técnica	Técnico En Enfermería	01115803	Vespertina	770.000
Tecnologías	Técnica	Analista Programador Mención Aplicaciones Móviles Y Web	01114410	Diurna	680.000
	Técnica	Analista Programador Mención Aplicaciones Móviles Y Web	01114410	Vespertina	740.000
	Técnica	Técnico En Electricidad Industrial	01114413	Vespertina	740.000

3. **Arancel de Temporada Académica Extraordinaria:** Los alumnos que cursen asignaturas en Temporada Académica Extraordinaria deberán cancelar un arancel extraordinario de \$90.000.- por curso.

4. **Arancel de Titulación:** Se entenderá por “**Arancel de Titulación**” los derechos que debe pagar todo alumno, en forma previa al examen o actividad de titulación, y que comprende el proceso necesario para el otorgamiento del Certificado y el Diploma de Título.

Los aranceles serán los siguientes:

- Nivel Profesional: \$180.000
- Nivel Técnico: \$166.000

5. **Modalidades, Condiciones De Pago Y Descuentos:**

a. El Arancel de Matrícula se pagará al contado, al momento de la Matrícula.

b. El Arancel Semestral se pagará en un máximo de 05 cuotas mensuales y sucesivas. Todas las cuotas de aranceles tendrán vencimiento el día 25 de cada mes.

c. **Formas de Pago:**

- Arancel de Matrícula se podrá pagar mediante transferencia bancaria, portal de Pago [webpay.cl](http://webpay.cl) o plataformas digitales implementadas para estos efectos.
- Los pagos de cuotas pactadas por concepto de arancel semestral se podrán realizar a través de los distintos canales digitales implementados por el Instituto los cuales se encontrarán disponibles para revisión en <https://www.esucomeX.cl/pago-arancel>.
- Los pagos de Arancel de Titulación podrán pagarse mediante transferencia bancaria, portal [webpay.cl](http://webpay.cl) o los canales digitales dispuestos para estos efectos.

6. **Descuentos:**

- **Pago de Arancel Semestral al Contado.** Se aplicará un 5% de descuento sobre el valor del Arancel Semestral, excluido el Arancel de Matrícula.
- **Beca Segundo Familiar.** Los alumnos que se matriculen y tengan un familiar directo matriculado en el mismo período académico, con al menos un año de antigüedad en la institución, recibirán un 5% de descuento.

Los descuentos antes mencionados, se aplicarán únicamente al monto arancel post beneficios estatales/otros descuentos aplicados a cada alumno y no sobre arancel lista, a menos que el alumno no posea beneficios estatales u otros descuentos.

Los descuentos se aplicarán sólo en el caso que el pago se haga efectivo antes del vencimiento de la primera cuota del Arancel.

La Vicerrectoría Económica del Instituto podrá establecer descuentos y condiciones especiales las que serán publicadas en la página web Institucional.

**SEGUNDO: Vigencia de los Aranceles:** Los valores y condiciones de pagos dispuestos en esta resolución para el período académico 2022 regirán a partir de esta fecha y se mantendrán vigentes hasta el próximo decreto regulatorio de un nuevo período académico.

**TERCERO:** Toda modificación a los aranceles y valores establecidos en esta resolución, requerirá la previa y expresa autorización del Vicerrector Económico.

Comuníquese y archívese.

Santiago, a 10 de septiembre de 2021.



A handwritten signature in blue ink, appearing to read 'G. Pinedo Arellano', written over the stamp.

Giovani Pinedo Arellano  
Rector